

AVISO DE OFERTA PÚBLICA



SCOTIA INVERLAT CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT

OFERTA PÚBLICA DE HASTA 2,000 (DOS MIL) TÍTULOS OPCIONALES DE COMPRA, EN EFECTIVO, AMERICANO, CON RENDIMIENTO LIMITADO, SIN PORCENTAJE RETORNABLE DE PRIMA DE EMISIÓN, REFERIDOS A UN ACTIVO SUBYACENTE, DIVIDIDA HASTA EN 1,000 (MIL) SERIES, A EMITIRSE EN COLOCACIONES SUBSECUENTES, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL ACTA DE EMISIÓN, CONTENIDA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 34219, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2015, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ALFONSO GÓMEZ PORTUGAL AGUIRRE, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 162 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEGÚN LA MISMA HA SIDO MODIFICADA, CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2019 MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 93,450 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 42 DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023 MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 34658, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ADRIAN MORENO RIVERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 126 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS TÍTULOS OPCIONALES SE EMITEN EN LOTES DE 1 TÍTULOS OPCIONALES CADA UNO.
MONTO TOTAL DE LA OFERTA \$20,000,000.00 M.N. (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

Fecha de la Oferta:	3 de septiembre de 2025						
Fecha de la Emisión de la Serie:	3 de septiembre de 2025						
Fecha de Cruce:	3 de septiembre de 2025						
Fecha de Liquidación:	4 de septiembre de 2025						
Fecha de Registro en Bolsa:	3 de septiembre de 2025						
Número de Títulos Opcionales autorizados para Circular:	Hasta 300'000,000 (trescientos millones) de Títulos Opcionales.						
Plazo de Vigencia de la Emisión:	Del 14 de diciembre de 2015 al 14 de diciembre de 2025. Sin perjuicio de lo anterior, el Plazo de Vigencia de cada Serie podrá exceder el Plazo de Vigencia de la Emisión conforme a los términos descritos en el Acta de Emisión.						
Fecha(s) de Ejercicio:	Fecha de Ejercicio: 1 7 de noviembre de 2025 Fecha de Ejercicio: 2 9 de enero de 2026 Fecha de Ejercicio: 3 12 de marzo de 2026 Fecha de Ejercicio: 4 8 de mayo de 2026 Fecha de Ejercicio: 5 2 de julio de 2026 Fecha de Ejercicio: 6 3 de septiembre de 2026 Fecha de Ejercicio: 7 3 de septiembre de 2026 Fecha de Ejercicio: 8 3 de septiembre de 2026						
Descripción del Activo Subyacente y Datos Generales del Mismo:	Oracle Corporation suministra software para la gestión de información empresarial. La empresa ofrece bases de datos y servidores relacionales, herramientas de desarrollo de aplicaciones y soporte de decisiones, y aplicaciones empresariales. El software de Oracle se ejecuta en ordenadores de red, asistentes digitales personales (PDA), decodificadores, PC, estaciones de trabajo, minicomputadoras, mainframes y ordenadores de paralelismo masivo. www.oracle.com						
Precios Máximos y Mínimos y Volumen de Operación Promedio:		2020	2021	2022	2023	2024	
	Precio Máximo	65.30	103.65	89.28	126.71	192.43	
	Precio Mínimo	39.80	60.36	61.07	82.98	102.46	
	Volumen Promedio (Millones)	13.10	11.39	8.35	9.16	8.34	
Precios Máximos y Mínimos de Periodos Intermedios:		ene-23 / jun-23	jul-23 / dic-23	ene-24 / jun-24	jul-24 / dic-24		
	Precio Máximo	126.55	126.71	144.64	192.43		
	Precio Mínimo	82.98	100.31	102.46	125.90		
Precios Máximos y Mínimos del Último Semestre:		mar - 2025	abr - 2025	may - 2025	jun - 2025	jul - 2025	ago - 2025
	Precio Máximo	162.02	145.86	165.53	218.63	253.77	256.43
	Precio Mínimo	139.81	122.82	145.49	166.57	218.96	233.16
Comparación de Precios Máximos y Mínimos:		2024	2024				
		ORCL	SPX				
	Precio Máximo	192.43	6,090.27				
	Precio Mínimo	102.46	4,688.68				

Formador	de	N.A.					
Mercado:							
Suspensión	de	N.A.					
Negociación:							
Bolsas de Valores:		New York Stock Exchange (NYSE)					
Índice Accionario y su Volatilidad Histórica:			Volatilidad - 2020	Volatilidad - 2021	Volatilidad - 2022	Volatilidad - 2023	Volatilidad - 2024
		Volatilidad (360D)	21.39	35.86	26.89	31.34	30.49
Fechas(s)	de	Fecha de Observacion de Condicion					
Observación:							
Fecha(s)	de	N.A.					
Observación de Nivel de Barrera:							
Fecha(s)	de	Fecha de Observación de Condición: 1 7 de noviembre de 2025					
Observación	de	Fecha de Observación de Condición: 2 9 de enero de 2026					
Condición:		Fecha de Observación de Condición: 3 12 de marzo de 2026					
		Fecha de Observación de Condición: 4 8 de mayo de 2026					
		Fecha de Observación de Condición: 5 2 de julio de 2026					
		Fecha de Observación de Condición: 6 3 de septiembre de 2026					
		Fecha de Observación de Condición: 7 3 de septiembre de 2026					
		Fecha de Observación de Condición: 8 3 de septiembre de 2026					
Fecha(s)	de	N.A.					
Observación de FV:							
Fecha(s)	de	N.A.					
Observación de Valor Acumulable:							
Fecha(s)	de	Fecha de Liquidación de Derechos: 1 11 de noviembre de 2025					
Liquidación	de	Fecha de Liquidación de Derechos: 2 13 de enero de 2026					
Derechos:		Fecha de Liquidación de Derechos: 3 17 de marzo de 2026					
		Fecha de Liquidación de Derechos: 4 12 de mayo de 2026					
		Fecha de Liquidación de Derechos: 5 6 de julio de 2026					
		Fecha de Liquidación de Derechos: 6 7 de septiembre de 2026					
		Fecha de Liquidación de Derechos: 7 7 de septiembre de 2026					
		Fecha de Liquidación de Derechos: 8 7 de septiembre de 2026					

Condición(es):	Condición 1	Que en la Fecha de Observación de Condición 1 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Precio de Ejercicio 1													
	Condición 2	Que en la Fecha de Observación de Condición 2 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Precio de Ejercicio 2													
	Condición 3	Que en la Fecha de Observación de Condición 3 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Precio de Ejercicio 3													
	Condición 4	Que en la Fecha de Observación de Condición 4 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Precio de Ejercicio 4													
	Condición 5	Que en la Fecha de Observación de Condición 5 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Precio de Ejercicio 5													
	Condición 6	Que en la Fecha de Observación de Condición 6 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Precio de Ejercicio 6													
	Condición 7	Que en la Fecha de Observación de Condición 7 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Precio de Ejercicio 7 y menor al Precio de Ejercicio 6													
	Condición 8	Que en la Fecha de Observación de Condición 8 el Precio del Activo Subyacente sea menor al Precio de Ejercicio 8													
Tipo de Ejercicio:	Americano														
Activo Subyacentes, Lista o Canasta sobre la que se emiten los Títulos Opcionales: Número Mínimo de Títulos Opcionales a Ejercer:	<table><tr><td>Activo(s) Subyacentes</td><td>Clave de Pizarra</td><td>Nivel de Referencia</td><td>Valor Ponderado</td><td>Mercado de Referencia</td></tr><tr><td>Oracle Corp</td><td>ORCL *</td><td>240.32</td><td>100%</td><td>New York Stock Exchange</td></tr></table>					Activo(s) Subyacentes	Clave de Pizarra	Nivel de Referencia	Valor Ponderado	Mercado de Referencia	Oracle Corp	ORCL *	240.32	100%	New York Stock Exchange
	Activo(s) Subyacentes	Clave de Pizarra	Nivel de Referencia	Valor Ponderado	Mercado de Referencia										
Oracle Corp	ORCL *	240.32	100%	New York Stock Exchange											
	Un lote.														

Posibles Adquirentes de todas las Series:	Personas físicas y morales de nacionalidad mexicana o extranjera, cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.
Derechos que los Títulos Opcionales de todas las Series confieren a sus Tenedores:	(i) Cada Título Opcional en efectivo otorga a su Tenedor, el derecho de recibir de la Emisora en efectivo un monto calculado según aplique para cada Serie, en términos del Aviso de Oferta Pública respectivo; (ii) Cada Título Opcional en especie otorga a sus Tenedores el derecho de comprar o vender a la Emisora en efectivo, el número de títulos del Activo Subyacente que se determine para cada Serie, al Precio de Ejercicio establecido en el Aviso de Oferta Pública respectivo; (iii) La cantidad mínima de Títulos Opcionales que sus Tenedores podrán ejercer es de un Lote; (iv) Una vez que los Tenedores de los Títulos Opcionales instruyan a la casa de bolsa que actúe por su cuenta que ejerza los derechos que confieren los Títulos Opcionales, y dicha casa de bolsa lo notifique a Indeval y a la Bolsa, la instrucción de los Tenedores de los Títulos Opcionales se considerará irrevocable y no podrá modificarse total o parcialmente; (v) en caso que algún Tenedor no entregue el Precio de Ejercicio o los Activos Subyacentes en la Fecha de Liquidación, la Emisora no estará obligada a entregar los recursos correspondientes o los Activos Subyacentes respectivos (según corresponda), y el Tenedor perderá el derecho a ejercer la opción otorgada por los Títulos Opcionales de que se trate; (vi) la Emisora podrá incluir derechos adicionales de los Tenedores a los establecidos en el Acta de Emisión, mismos que se divulgaran en los Avisos de Oferta Pública.
Lugar de Emisión:	Ciudad de México.
Emisora:	Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.

Agente Colocador: Representante Común: Régimen Fiscal Aplicable a las series:	Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat. Value, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Value Grupo Financiero. Los posibles adquirentes deberán sujetarse a lo previsto en los artículos 16-A y 16-C del Código Fiscal de la Federación, en los Artículos 20,28 fracción XVII y XIX, 129 fracción IV, 142 fracción XIV y último párrafo, 146, 161 y 163 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en los artículos 15, 240, 270, 271, 288 y 290 del Reglamento del mismo ordenamiento y en las reglas aplicables de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015. Así como a las Disposiciones que las sustituyan, reformen o complementen con posterioridad. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo del Plazo de la Vigencia de la Emisión. Los inversionistas, previo a la inversión en estos Títulos Opcionales, deberán considerar que el régimen fiscal relativo al gravamen o exención aplicable a los ingresos derivados de las distribuciones o compraventa de estos Títulos Opcionales no ha sido verificado o validado por la autoridad fiscal competente. La descripción anterior sólo es un resumen de las disposiciones fiscales vigentes en México a la fecha del prospecto preliminar, las cuales pueden ser modificadas durante la vigencia, y dicha descripción no constituye, y no puede ser considerada como, una opinión jurídica o fiscal emitida a favor de los Tenedores o posibles adquirentes de los Títulos Opcionales. El tratamiento fiscal puede variar en cada caso concreto, y lo aquí planteado podría no resultar aplicable a ciertos Tenedores o posibles adquirentes de los Títulos Opcionales, por lo que los Tenedores y posibles adquirentes de los Títulos Opcionales deberán consultar con sus asesores fiscales las consecuencias fiscales resultantes de las operaciones que pretendan llevar a cabo, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación en particular. En S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., mediante transferencia electrónica de efectivo tratándose de los Títulos Opcionales en efectivo. Para los Títulos Opcionales en Especie, el ejercicio del derecho que confieren los Títulos Opcionales, ya sea de compra o de venta, se liquidará en la Fecha de Liquidación de acuerdo con el procedimiento que al efecto se establezca en el Aviso de Oferta respectivo; en el entendido que dicha liquidación se realizará a través de la Bolsa, de acuerdo con los procedimientos vigentes en la Fecha de Liquidación.
Lugar y Forma de Liquidación:	Por Evento Extraordinario, se entenderá (i) el hecho de que se suspenda la cotización y/o publicación en el Mercado de Referencia del Activo Subyacente; de acciones que representen individualmente o en su conjunto más del o de 30% (treinta por ciento) del valor de mercado del Activo Subyacente cuando se trate de un Índice, medido por la suma de porcentaje de representatividad, según la ponderación que para tal efecto determine y difunda el referido Mercado de Referencia; y de Activos Subyacentes que representen individualmente o en su conjunto más del 30% (treinta por ciento) del Valor de la Canasta o del Valor de Referencia de la Lista, o (ii) que por cualquier causa se deje de proporcionar información acerca del Activo Subyacente a la Bolsa o el Sistema Internacional de Cotizaciones, según corresponda, o, en su caso que el Activo Subyacente correspondiente deje de estar listado en el Sistema Internacional de Cotizaciones. En caso de suceder un Evento Extraordinario descrito en el inciso (i) anterior, la reanudación de la operación de los Títulos Opcionales de la Serie de que se trate se realizará una vez que se reanude la cotización y/o publicación del Activo Subyacente en el Mercado de Referencia; de acciones que representen individualmente o en su conjunto más del o de 70% (setenta por ciento) del valor de mercado del Activo Subyacente cuando éste se trate de un Índice; y de los Activos Subyacentes que representen individualmente o en su conjunto el 70% (setenta por ciento) o más del Valor de la Canasta o del Valor de Referencia de la Lista. En caso de suceder un Evento Extraordinario descrito en el inciso (ii) anterior, la reanudación de la operación de los Títulos Opcionales de la Serie de que se trate se realizará una vez que se reanude la presentación de información a la Bolsa o al Sistema Internacional de Cotizaciones, según corresponda, o, en su caso, que se reanude el listado del Activo Subyacente en el Sistema Internacional de Cotizaciones.
Evento Extraordinario:	El valor de los Títulos Opcionales se podría ver afectado por el nivel de mercado de cada Activo Subyacente, tasas de interés, la volatilidad implícita y el plazo o vencimiento.
Efecto de los Activos Subyacentes sobre los Títulos Opcionales:	El movimiento de dichas variables depende de diversos factores ajenos a la Emisora.

Plazo de Vigencia de la Serie: Número de Títulos Opcionales de esta Serie: Recursos Netos de la Colocación de esta Serie:	Del 3 de septiembre de 2025 al 3 de septiembre de 2026, en el entendido que el Plazo de Vigencia de cada Serie podrá exceder el Plazo de Vigencia de la Emisión. 2,000 Títulos Opcionales. La Emisora estima que recibirá aproximadamente \$19,969,945.00 (Diecinueve millones novecientos sesenta y nueve mil novecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.) como recursos netos de la Colocación de esta Serie. A continuación se desglosan los gastos relacionados con la Emisión, según se desprende del Prospecto de Colocación: (i) Honorarios Representante Común \$0.00 (ii) Proveedor de Precios \$10,200.00 (iii) Derechos de inscripción en el RNV \$10,000.00 (iv) Cuota de listado en la BMV \$4,927.50 (v) Cuota de Mantenimiento BMV \$4,927.50 (vi) Inspección y Vigilancia CNBV \$0.00 (vii) Licencias N.A.
--	---

Serie	Clave de Pizarra de esta Serie	Prima de Emisión	Porcentaje Retornable de la Prima	Porcentaje Máximo del Valor Intrínseco	Precio por Lote
248	ORC609L SC001	\$10,000	Hasta 0% \$0.00 M.N.	23.40% \$56.23488 M.N.	\$10,000.00

Número de Condición i	Precio de Ejercicio i	Factor 1 i	Factor 2 i	Factor 3 i	Valor Nocional i	Nivel de Barrera Superior i	Nivel de Barrera Inferior i	Valor Acumulable i	Factor Monetario i	FV
1	240.32000	0	1	1	10,390.00	NA	NA	0	1	1
2	240.32000	0	1	1	10,780.00	NA	NA	0	1	1
3	240.32000	0	1	1	11,170.00	NA	NA	0	1	1
4	240.32000	0	1	1	11,560.00	NA	NA	0	1	1

5	240.32000	0	1	1	11,950.00	NA	NA	0	1	1
6	240.32000	0	1	1	12,340.00	NA	NA	0	1	1
7	168.22400	0	1	1	10,000.00	NA	NA	0	1	1
8	168.22400	7,000	1	1	7,000.00	NA	NA	0	1	1

Los Títulos Opcionales son documentos que representan un derecho temporal adquirido por los tenedores a cambio del pago de una Prima de Emisión. El Precio de Mercado del Título Opcional en el mercado secundario puede variar en función del Nivel de Mercado de los Activos Subyacentes que lo componen.

1. Cada Título Opcional en efectivo otorga a su Tenedor, el derecho y/u obligación de recibir de la Emisora en efectivo un monto calculado según aplique para cada Serie, conforme a lo siguiente:

En la Fecha de Observación de Condición i, si el Precio de Mercado del Activo Subyacente o el Valor de la Canasta o el Valor de Referencia de la Lista, según sea el caso, cumple la Condición i, la Emisora hará un pago en efectivo en la Fecha de Liquidación de Derechos correspondiente de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Pago en Efectivo}_i = \left(\frac{VI_i}{PE_i} \right) * \text{Factor1}_i * FM_i + VN_i * FM_i + \sum_j (VA_{ij}) * FM_i + \text{Factor2}_i * PR * PdE * \left[1 \pm \left(\frac{FM_i - \text{Factor3}_i}{FM_i} \right) \right] * FV$$

En la Fecha de Ejercicio i, si el Precio de Mercado del Activo Subyacente o el Valor de la Canasta o el Valor de Referencia de la Lista, según sea el caso, cumple la Condición i, la Emisora hará un pago en efectivo en la Fecha de Liquidación de Derechos correspondiente de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Pago en Efectivo}_i = \left(\frac{VI_i}{PE_i} \right) * \text{Factor1}_i * FM_i + VN_i * FM_i + \sum_j (VA_{ij}) * FM_i + \text{Factor2}_i * PR * PdE * \left[1 \pm \left(\frac{FM_i - \text{Factor3}_i}{FM_i} \right) \right] * FV$$

En donde:

PdE = Prima de Emisión;

PR = Porcentaje Retornable de Prima de Emisión;

FV = Factor de Variabilidad;

PE_i = Precio de Ejercicio i;

VI_i = Valor Intrínseco i = Precio del Activo Subyacente - PE_i;

FM_i = Factor Monetario i;

VN_i = Valor Nocional i;

VA_{ij} = Valor Acumulable i la Fecha de Observación de Valor Acumulable j.

El subíndice “i” asociado con los diferentes componentes indica que puede haber una o más Condiciones a verificar u observar, las cuales podrán darse en una misma o varias Fechas de Observación de Condición y/o Fechas de Ejercicio. Los posibles valores de este subíndice y los componentes que lo referencian serán especificados para cada Serie en el Aviso de Oferta Pública correspondiente. En los casos que no aplique alguno de los conceptos se incluirá “No Aplica” (N/A).

El Valor Intrínseco no podrá tener un valor superior al Porcentaje Máximo del Valor Intrínseco. El mecanismo para determinar el Valor Intrínseco de los Títulos Opcionales en efectivo podrá especificar para cada Serie en el Aviso de Oferta Pública correspondiente.

2. Cada Título Opcional en especie otorga a sus Tenedores el derecho de comprar o vender a la Emisora en efectivo, el número de títulos del Activo Subyacente que se determine para cada Serie, al Precio de Ejercicio establecido en el Aviso de Oferta respectivo.

Los Títulos Opcionales de Compra o de Venta en Efectivo o en Especie, Europeos y/o Americanos, con o sin Rendimiento Limitado, con o sin Porcentaje Retornable de Prima de Emisión objeto de esta Emisión, son instrumentos financieros especializados diseñados para inversionistas conocedores de dichos instrumentos, así como de los factores que determinan su precio. El adquiriente debe conocer los riesgos que asume en caso de un Evento Extraordinario y que se mencionan en el Acta de Emisión y en el Prospecto de Colocación.

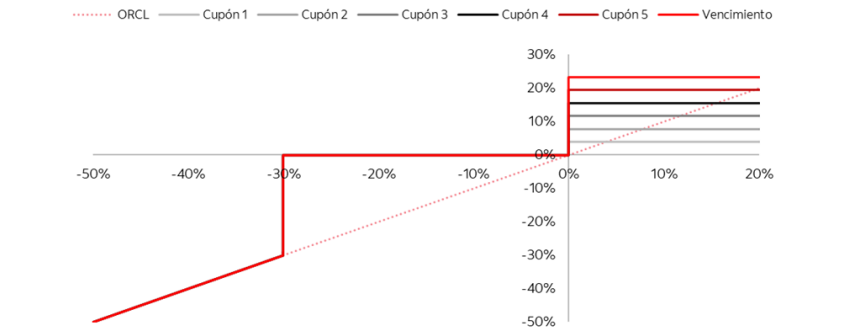
Algunos de los efectos de los Activos Subyacentes sobre los Títulos Opcionales son, entre otros: el Nivel de Mercado de cada Activo Subyacente, las tasas de interés, la volatilidad implícita del subyacente y el plazo a vencimiento. El Movimiento de dichas variables depende de diversos factores ajenos al Emisor de los Títulos Opcionales.

Cada serie de Títulos Opcionales está representada por un Título Global depositado en la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. Cada uno de los índices (los “Índices”), que podrán ser utilizados como Activos Subyacentes y que se definen en el Prospecto son marcas registradas y están siendo utilizados con autorización de sus respectivos titulares, según sea el caso, mediante contratos de licencia de uso, debidamente formalizados entre las partes según lo previsto en sus términos. Asimismo, el otorgamiento de las licencias de uso antes referidas no implica que los titulares de las mismas avalen, sugieran la compra o venta, o estén involucradas en el proceso de oferta pública de los Títulos Opcionales. Ni la Bolsa, ni los titulares de las licencias ni la Emisora están obligados a asumir compromisos, garantizar o indemnizar de manera alguna a los Tenedores de los Títulos Opcionales o de cualquier tercero, por el comportamiento de los precios de los valores que conforman los Índices, así como por la comisión involuntaria de errores u omisiones o por la suspensión que se haga de la estimación y difusión.

Las modificaciones a las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Información Financiera, A.C. podrían tener como resultado una afectación a las Disposiciones de carácter general aplicables a las Casas de Bolsa. En virtud de su reciente publicación y su entrada en vigor a partir del 1º de enero del 2020, la Emisora aún se encuentra en proceso de análisis de los impactos que dichas NIFs pudieran tener: (i) en los procesos internos de generación de información y registros contables, (ii) en la metodología de transición que se utilizará en términos de cada una de las normas, (iii) en la situación financiera de la Emisora, (iv) en la operación del negocio de la Emisora, y (v) en la preparación de los estados financieros de la Emisora. Derivado de lo anterior, la Emisora no puede asegurar si la aplicación inicial de las nuevas normas pudiera originar que su implementación represente impactos materiales en los procesos internos, en la operación del negocio, en la situación financiera o en el cumplimiento de obligaciones contractuales de la Emisora, los cuales no han sido cuantificados a la fecha. Por otra parte, la Emisora no puede asegurar que la aplicación de dichas normas pudiera originar la falta de comparabilidad de la información financiera elaborada sin la aplicación del método retrospectivo para más de un ejercicio, según las opciones previstas en las mismas normas, a partir del ejercicio 2018 y en su caso, 2017, con la información divulgada en ejercicios anteriores.

La Emisora y el Agente Colocador son la misma persona moral. Los Tenedores deberán considerar que en algún momento Scotia Inverlat, como Emisora y Agente Colocador, pudiera llegar a tener un interés adicional en los Títulos Opcionales. Los posibles Tenedores deberán evaluar estos hechos con sus propios asesores, tomando en cuenta que, en relación con la oferta, el Agente Colocador no es agente ni asesor de los Tenedores.

La presente Emisión de Títulos Opcionales se realiza sin protección de capital, por lo que el Emisor no garantiza la devolución del capital invertido a vencimiento.



Precio y rendimiento del Warrant vs Subyacente (al vencimiento)					
Subyacente: ORCL *			Warrant		
Nivel Final	Rendimiento Directo	Rendimiento Anualizado	Pago Final por Título	Rendimiento Directo	Rendimiento Anualizado
120.16	-50.00%	-49.32%	5,000	-50.00%	-49.32%
144.19	-40.00%	-39.45%	6,000	-40.00%	-39.45%
168.22	-30.00%	-29.59%	10,000	0.00%	0.00%
204.27	-15.00%	-14.79%	10,000	0.00%	0.00%
228.30	-5.00%	-4.93%	10,000	0.00%	0.00%
240.32	0.00%	0.00%	12,340	23.40%	23.08%
252.34	5.00%	4.93%	12,340	23.40%	23.08%
264.35	10.00%	9.86%	12,340	23.40%	23.08%
276.37	15.00%	14.79%	12,340	23.40%	23.08%
288.38	20.00%	19.73%	12,340	23.40%	23.08%
300.40	25.00%	24.66%	12,340	23.40%	23.08%
312.42	30.00%	29.59%	12,340	23.40%	23.08%

Agente Colocador

Scotiabank®

Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V. Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

Los títulos opcionales objeto de la presente oferta se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores con el número 0433-1.20-2015-040 y dicha inscripción ha sido actualizada, quedando inscritos bajo el número 0433-1.20-2019-041, conforme a la primera actualización de la inscripción y bajo el número 0433-1.20-2023-042, conforme al la segunda actualización de la inscripción, y se listarán en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. La presente emisión de títulos opcionales y su oferta pública fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio No. 153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015, una primera actualización de inscripción en el Registro Nacional de Valores, mediante oficio No. 153/12259/2019 de fecha 21 de octubre de 2019 y una segunda actualización de inscripción en el Registro Nacional de Valores, mediante oficio No. 153/5441/2023, de fecha 15 de agosto de 2023. La difusión del prospecto de colocación con la información actualizada al tercer trimestre del 2020 fue autorizada por la CNBV mediante oficio número 153/12880/2020, de fecha 23 de noviembre de 2020. La difusión del prospecto de colocación con la información actualizada al tercer trimestre del 2021 fue autorizada por la CNBV mediante oficio número 153/10027143/2021, de fecha 30 de noviembre de 2021. La difusión del prospecto de colocación con la información actualizada al tercer trimestre del 2022 fue autorizada por la CNBV mediante oficio número 153/3518/2022, de fecha 12 de diciembre de 2022. La difusión del prospecto de colocación con la información actualizada al tercer trimestre del 2023 fue autorizada por la CNBV mediante oficio número 153/5790/2023, de fecha 15 de diciembre de 2023. La difusión del prospecto de colocación con la información actualizada al tercer trimestre del 2024 fue autorizada por la CNBV mediante oficio número 153/3989/2024, de fecha 11 de diciembre de 2024. La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubiesen sido realizados en contravención de las leyes. El Prospecto de Colocación podrá consultarse en el portal de la www.bmv.com.mx, en el portal de la CNBV: www.cnbv.gob.mx, así como en el portal de la Emisora en la siguiente dirección www.scotiabank.com.mx. Prospecto a disposición con el Agente Colocador en la siguiente página de Internet www.scotiabank.com.mx.

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2015.

Autorización CNBV mediante oficio número 153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015.

Ciudad de México, a 21 de octubre de 2019.
Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2020.
Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2021.
Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2022.
Ciudad de México a 15 de diciembre de 2023.
Ciudad de México a 11 de diciembre de 2024.

Autorización CNBV mediante oficio número 153/12259/2019 de fecha 21 de octubre de 2019.
Autorización CNBV para la difusión del prospecto 153/12880/2020 23 de noviembre de 2020.
Autorización CNBV para la difusión del prospecto 153/10027143/2021, 30 de noviembre de 2021.
Autorización CNBV para la difusión del prospecto 153/3518/2022, 12 de diciembre de 2022.
Autorización CNBV para la difusión del prospecto 153/5790/2023, 15 de diciembre de 2023.
Autorización CNBV para la difusión del prospecto 153/3989/2024, 11 de diciembre de 2024.